

Córdoba, 23 de octubre de 2012.

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil por razones de enfermedad, solicitado por la alumna de esta Facultad señorita Mercedes María José Bosch (Legajo N° 34247521);

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable del Gabinete Psico-Social de la Facultad;

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna señorita Mercedes María José Bosch (Legajo N° 34247521), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General del año 2012.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna MERCEDES MARIA JOSÉ BOSCH la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

- Microeconomía I (004) 30/12/2012

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1033/2012



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL EZHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas